

HONORABLE CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS
JURÍDICOS, FACULTAD DE DERECHO, DE LA UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA,

PRESENTE.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Normatividad Universitaria, me permito sugerir a ese H. Cuerpo Colegiado, los procedimientos generales que deberán observarse, en la aplicación de las opciones específicas de titulación, en la División de Estudios Jurídicos, conforme con los siguientes antecedentes y propuestas:

ANTECEDENTES:

1.- El día 10 de agosto de 1996, la Comisión Permanente de Normatividad del Honorable Consejo General Universitario, expidió el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, el que determinó, en su artículo tercero transitorio, que en un plazo de treinta días, los Centros Universitarios, a través de sus Consejos de Centro, procedieran a instalar sus respectivos Comités de Titulación, así como a expedir sus Reglamentos Particulares de Titulación, definiendo las modalidades aplicables para cada una de sus carreras.

2.- En cumplimiento a lo dispuesto en el punto inmediato anterior, la Comisión de Normatividad del Honorable Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con fecha del 9 de septiembre del mismo año, expidió el Reglamento Particular de Titulación del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el que dispuso, en uno de sus artículos transitorios, que en un plazo de treinta días, las Divisiones, a través de sus Consejos, hiciesen llegar al propio Consejo del Centro, sus propuestas de procedimientos específicos, para la aplicación de las modalidades aprobadas para cada una de las carreras.

Acta de la sesión celebrada por el Consejo de la División de Estudios Jurídicos el día 4 de octubre de 1996, con la presencia de los señores Jefes de Departamento, licenciados Enrique Romero González, Jaime Larios Curiel y Rolando Villalobos Flores. El licenciado Fernando Espinosa de los Monteros no asistió, previo aviso. Así mismo asistieron los señores consejeros Maestros, licenciados Jaime Alberto Ramírez Gil, Jorge Viramontes de la Mora, Salvador García Rodríguez y José Luis Álvarez García. Asistieron también los alumnos consejeros: Guillermo Toral Ortega, Carlos Guillermo Ortiz Jaime, José Alberto Zaragoza Ruiz, José Guadalupe Alvarado Barba y Jorge Manuel de la Torre Aréchiga, todos ellos bajo la presidencia del Director de la División de Estudios Jurídicos, licenciado Jorge Rafael Alarcón Álvarez, auxiliado por el secretario de la División, que actúa como secretario del Consejo.

Una vez verificada la existencia de quórum, así lo declaró el Presidente del Consejo, sometiendo en seguida, a la consideración de la Asamblea, la propuesta de orden del día a que deberá sujetarse la sesión, siendo ésta la siguiente: 1.- Discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. 2.- Propuestas de nombramiento, por el Consejo de la División de Estudios Jurídicos, de los miembros del Comité de Titulación de la División y formal constitución del mismo. 3.- Propuestas de la Dirección de la Facultad, relativas a los procedimientos generales que deberán observarse, en la aplicación de las opciones específicas de titulación, para ser enviadas, si se aprueban, al Consejo del C.U.C.S.H. 4.- Examen y resolución de solicitudes de cambios y permutas de alumnos, del sistema semi-escolarizado al presencial. 5.- Propuesta de nominación de Maestros Eméritos. y 6.- Asuntos Varios.

Sometido que fue a votación el orden del día propuesto, éste fue aprobado. Acto seguido, sin discusión, se aprobó el acta de la sesión anterior. En seguida, el Presidente del Consejo propuso, para integrar el Comité de Titulación de la División, a los señores maestros, licenciados, Francisca López Álvarez, Mario Salazar Salas, Arturo Vázquez Ortíz y Rodrigo Cano Guzmán. Sometida que fue a votación la anterior propuesta, fue aprobada por unanimidad.

En el tercer punto del orden del día, el licenciado Alarcón Álvarez solicitó de la secretaría, dar lectura a las propuestas de procedimientos generales, que deberán observarse, en la aplicación de las opciones específicas de titulación, en la División de Estudios Jurídicos, lo que así se hizo; discutiendo, a propuesta del licenciado Romero González, cada uno de los procedimientos sugeridos por la Dirección de la Facultad, inmediatamente después de su lectura. La primera de las propuestas, relativa a la opción de EXCELENCIA ACADÉMICA, fue aprobada en los términos sugeridos, con el comentario del licenciado Romero González, en el sentido de que el Comité de Titulación, para evaluar esta modalidad, deberá nutrirse de los datos que arrojen los contenidos del expediente del alumno, comentario que adicionó el consejal de la Torre Aréchiga con la proposición de que el alumno podrá también hacer llegar a su expediente, los elementos necesarios para su evaluación. De igual manera resultaron aprobadas las propuestas referentes a los procedimientos correspondientes a las opciones de EXAMEN GLOBAL TEÓRICO-PRÁCTICO, EXAMEN GLOBAL TEÓRICO y EXAMEN GENERAL DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL. Por lo que ve al Examen Global Teórico-Práctico y ante la inquietud manifestada por la representación estudiantil, por lo que se refiere a los Planes de Estudio anteriores al Plan 22, el licenciado Romero González opinó que éstos

deberán equipararse, para los efectos de la modalidad que se comenta, al Plan 23, opinión que fue adoptada por la Asamblea. Al discutirse el procedimiento propuesto para la opción de RÉPLICA VERBAL O POR ESCRITO, el licenciado García Rodríguez propuso agregar las palabras: "en su oportunidad" inmediatamente después de la palabra "desarrollará", para darle a la propuesta mayor claridad, lo que fue aprobado por la Asamblea. Acto seguido y con relación a la misma propuesta, el licenciado Romero González consideró que no es necesario que se diga que si el pasante no aceptare el tema propuesto, corresponderá al Comité proponerlo, sino mas bien expresar, que el pasante podrá optar por una diversa opción, si éste decidiera desistir de la modalidad que se comenta, ante la negativa del Comité de no aceptar el tema propuesto por el interesado. Hicieron uso de la palabra, para proponer que el texto de la propuesta quede como está, los licenciados Villalobos Flores y Ramírez Gil, y en contra de ésta, es decir, por la proposición hecha por el licenciado Romero González, el licenciado García Rodríguez. Sometida que fue a votación, la propuesta hecha por la Dirección de la Facultad fue aprobada por mayoría de nueve votos; solicitando el licenciado Romero González, que quede constancia en el acta de su voto razonado en contra de la propuesta aprobada, solicitud que desde luego obsequió el Presidente del Consejo. A continuación fueron discutidos los procedimientos sugeridos para las opciones de SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN, SEMINARIO DE TITULACIÓN y TESIS, mismos que fueron aprobados, en los términos propuestos.

En el siguiente punto del orden del día, el Director de la Facultad y Presidente del Consejo, hizo una amplia exposición con respecto a los problemas que se han venido suscitando, con las numerosas solicitudes de alumnos, para ser cambiados del sistema semi-

escolarizado al presencial; proponiendo la integración de una Comisión Especial, de carácter transitorio y normativa, que analice y resuelva dichas solicitudes. Hicieron uso de la palabra para hacer diversos comentarios al respecto, los señores consejales, maestro licenciado Ramírez Gil y alumnos Carlos Guillermo Ortíz Jaime y Jorge Manuel de la Torre Aréchiga. En seguida, el Presidente del Consejo propuso para integrar dicha Comisión, una vez que fue aprobada su constitución, a los señores consejales, licenciados Jaime Larios Curiel y Jaime Alberto Ramírez Gil y Jorge Manuel de la Torre Aréchiga, siendo aprobado por la Asamblea. Acto seguido hizo uso de la palabra el licenciado Romero González, para proponer que, sin perjuicio de la integración de la Comisión nombrada, se adopten de inmediato medidas mínimas para prevenir cualquier tipo de anomalía, en lo que abundaron los señores consejales, Álvarez García, quien opinó que deberá oírse al Director de la Facultad, Ramírez Gil y de la Torre Aréchiga. Lo anterior, fue aprobado por la Asamblea.

En el quinto punto del orden del día, el Director Alarcón Álvarez propuso que, en reconocimiento a los maestros Alberto Arámbula Magaña, Víctor Manuel Santana, Alberto Rosas Benítez y Arturo Ramos Romero, se solicite por conducto de la Rectoría del C.U.C.S.H. al Consejo General Universitario, el nombramiento de Maestros Eméritos a los antes señalados. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad; sugiriendo el Director de la Facultad, que la fecha más indicada para tal reconocimiento sea el día 3 de noviembre del año en curso, por lo significativo de esta fecha; lo que también fue aprobado por la Asamblea.

Finalmente, en Asuntos Varios, se comentó con amplitud las falsificaciones que se han advertido, de las firmas de

los maestros. La Asamblea decidió que en estos casos, se turne de inmediato a la Comisión de Responsabilidades, cualquier evento de esta naturaleza. Varios Consejales recomendaron además, llevar un registro de firmas de maestros en cada Departamento; lo que también fue aprobado. La representación estudiantil del Consejo, se quejó de la irregularidad en las citaciones para sesión, a lo que el Director de la Facultad ofreció corregir. Por último, el licenciado Larios Curiel comentó con desagrado de su parte, y con la solidaridad hacia su postura por parte de los integrantes del Consejo, el hecho de que una alumna de la División, hubiese participado en un reciente asalto a una institución bancaria. Con lo anterior concluyó la sesión del Consejo Divisional, levantándose para constancia la presente acta, que firma el secretario del Consejo.

Forma parte de esta acta el documento final, que como anexo la integra, relativo a los procedimientos acordados por el Consejo de División, que deberán observarse en la aplicación de las opciones específicas de titulación, en la División de Estudios Jurídicos.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Larios Curiel', written in a cursive style. The signature is positioned at the bottom center of the page.

3.- Para cumplimentar lo señalado en el punto inmediato anterior, se formulan las siguientes:

PROPUESTAS:

PRIMERA.- En la modalidad de EXCELENCIA ACADÉMICA, bastará que el Comité de Titulación, por conducto de su Secretario, certifique que el promedio global mínimo del pasante sea el de 95, y que el examen de las asignaturas presentadas en periodos extraordinarios, no excedan del 10%, independientemente del valor que las mismas tengan en créditos, cuando el Plan de Estudios aplicable al pasante, prevea este sistema. Sólo quedará a la evaluación del Comité de Titulación, asignar al pasante, de acuerdo con su participación en actividades escolares, académicas y de servicio social, la calificación de 95 o 100, en caso de que su promedio global arroje sumas intermedias entre estos dos puntajes.

SEGUNDA.- En la opción de EXAMEN GLOBAL TEÓRICO-PRÁCTICO, el Comité de Titulación designará a los integrantes del jurado, previa propuesta del Director de la División, mismo que deberá ser integrado, si se trata del Plan de Estudios Cuatrimestral, por académicos que impartan clases en las materias correspondientes a los primeros diez cuatrimestres, y por docentes que estén a cargo de los módulos de introducción al campo de la actividad profesional o que tengan a su cargo los cursos optativos complementarios. Por lo que ve al Plan de Estudios por Créditos (Plan 23), los sinodales que se designen, se elegirán entre aquellos que impartan tanto materias de las áreas básica y básica particular obligatoria, como del área especializante selectiva.

TERCERA.- En la modalidad de EXAMEN GLOBAL TEÓRICO, se seguirán las reglas señaladas en la propuesta anterior para la designación de sinodales, pero dando preferencia para la integración de jurados, a aquellos académicos que impartan asignaturas en áreas generales del conocimiento jurídico.

CUARTA.- Para la opción de EXAMEN GENERAL DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL, se estará a lo dispuesto por la fracción III del artículo 10 del Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara.

QUINTA.- En la opción de RÉPLICA VERBAL O POR ESCRITO, el pasante presentará y desarrollará en su oportunidad, si es por escrito, un tema específico ante el Comité de Titulación, o anunciará dicho tema si opta por la réplica verbal, presentando una síntesis del mismo. El Comité de Titulación, previa aceptación del tema, designará a los integrantes del jurado, oyendo la opinión de la Dirección. En el caso de que el Comité de Titulación, no aceptare el tema propuesto por el pasante, corresponderá al Comité proponerlo, a menos que el pasante decidiera desistir de esta modalidad y optar por una diversa, la que será aceptada si se cumplen con los requisitos correspondientes.

SEXTA.- Las opciones referentes a SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN Y SEMINARIO DE TITULACIÓN, se aplicarán, en los términos del artículo 12 fracciones III y IV del Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, a las modalidades de investigación y estudios de posgrado exclusivamente. Para tal efecto, el Consejo Divisional, expedirá el Reglamento correspondiente, en el que el Comité de Titulación, lo constituirá la Junta Académica, aprobada por dicho Cuerpo Colegiado.

SÉPTIMA.- En la modalidad de TESIS, el Comité de Titulación designará, previa opinión de la Dirección, a los integrantes del jurado, teniendo la facultad de aceptar o no la tesis, e incluso proponer el tema de ésta, oyendo, en ambos casos, tanto a los directores, como a los asesores de tesis. Cuando al pasante le sea aplicable el Plan de Estudios por créditos (Plan 23), conforme al cual la tesis deberá surgir necesaria y obligatoriamente de los trabajos de investigación realizados en los seminarios, también se oirán a los maestros que hubieren impartido los seminarios cursados por el pasante. El mínimo de cuartillas requerido será de cuarenta.

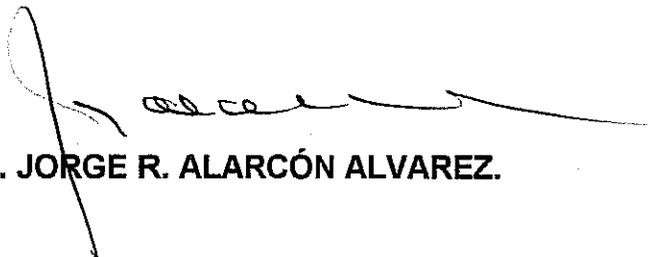
OCTAVA.- En las opciones de INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y DE SERVICIO SOCIAL, el Comité de Titulación, oyendo a los docentes y funcionarios de la División, encargados o responsables de dichas actividades, aceptará o no los informes que presenten los pasantes que hubiesen optado por cualesquiera de estas modalidades. En ningún caso, ambos informes, tendrán una extensión menor a cuarenta cuartillas. Estas opciones deberán ser sustentadas ante un jurado, el que hará la evaluación, designado por el Comité de Titulación, oyendo el parecer de la Dirección, y ante el cual el sustentante deberá replicar a las observaciones que se le hicieren.

NOVENA.- Una vez constituido el Comité de Titulación en la forma prevista por la normatividad universitaria, procederá a elaborar su Reglamento Interno, que someterá a la aprobación del Consejo de la División, en el que se establecerán, en detalle, los procedimientos necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones que determinan los capítulos IV, V, VI y VII del Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, y la forma en que deberá auxiliarlo, la Coordinación de Archivo y Titulación, dependiente de la Dirección de la Facultad.

Guadalajara, Jal. octubre 4 de 1996.

A T E N T A M E N T E.

EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN.



LIC. JORGE R. ALARCÓN ALVAREZ.